

Carta de principios del Comité Brasileño de Defensoras y Defensores de Derechos Humanos

El Comité Brasileño de Defensores y Defensores de Derechos Humanos (CBDDH) es una articulación de más de 20 organizaciones y movimientos de la sociedad civil que desde 2004 acompaña el debate y actúa en la protección a defensoras y defensores de derechos humanos en situaciones de riesgo, amenaza, ataque y/o criminalización como consecuencia de su militancia.

La constitución del CBDDH se da a partir del proceso de articulación de la sociedad civil para presionar al Estado brasileño a desarrollar una política de protección a defensoras y defensores de derechos humanos en el país, en un contexto de constantes violaciones contra esos individuos y colectividades. El fruto de este proceso fue la creación del Programa Nacional de Protección a los Defensores de Derechos Humanos (PPDDH) en Brasil. Desde entonces, el Comité produce evaluaciones y recomendaciones sobre la política nacional de protección, realiza incidencia política en los ámbitos doméstico e internacional, acompaña casos emblemáticos de violaciones cometidas contra DDHs, realiza y participa de actividades de formación dirigidas al fortalecimiento de la lucha de las DDHs .

El Comité comparte la siguiente concepción de quién son defensoras y defensores de DH: todos los individuos, grupos, organizaciones, pueblos y movimientos sociales, que actúan en la lucha por la eliminación efectiva de todas las violaciones de derechos y libertades fundamentales de los pueblos e individuos. Incluyendo a los que buscan la conquista de nuevos derechos individuales, políticos, sociales, económicos, culturales y ambientales que aún no han asumido forma jurídica o definición conceptual específica. Se contemplan también aquellos y aquellas que resisten políticamente a los modelos de organización del capital, a las estrategias de deslegitimación y criminalización practicadas por el Estado y a la ausencia de reconocimiento social de sus demandas.

Son directrices de actuación del Comité Brasileño de Defensoras y Defensores de Derechos Humanos:

- Fortalecer las luchas de las defensoras y defensores de derechos humanos, promoviendo el derecho a la protección de individuos y colectivos que estén en situación de vulnerabilidad, bajo amenaza, ataque o proceso de criminalización.
- Monitorear la política nacional de protección a defensoras y defensores de derechos humanos, contribuyendo para su efectivización y perfeccionamiento. Luchar para la ampliación y regionalización de la política nacional de protección a DDHs en los diferentes estados de la federación brasileña, así como para su continuidad y efectividad.

- Enfrentar, visibilizar y denunciar las causas estructurantes de los conflictos que promueven la violencia contra defensoras y defensores de derechos humanos.
- Promover y contribuir al debate público de valorización de la actuación de defensoras y defensores de derechos humanos ante la sociedad
- Enfrentar, visibilizar y denunciar la criminalización de las defensoras y defensores de derechos humanos y movimientos sociales.
- Denunciar la violencia contra defensoras y defensores de derechos humanos como consecuencia de su género, raza, etnia, clase u otras condiciones. El Comité funciona sobre la base de algunos acuerdos entre todos los miembros presentes en los seminarios nacionales, que se producen una vez al año. Para cuestiones más organizativas, la red cuenta con un Grupo Animador, compuesto por siete miembros, que se encuentran periódicamente para elaborar y encaminar actividades del colectivo. Actualmente, componen el Grupo Animador: ARTÍCULO 19, CIMI, CPT, Justicia Global, MNDH, SMDH y Tierra de Derechos.

Cualquier organización de la sociedad civil o movimiento social que actúe en la defensa o promoción de derechos puede integrar el Comité. La aprobación de nuevos miembros es hecha por el colectivo completo y el requisito es que el nuevo integrante sea aprobado por al menos tres miembros. El mismo criterio vale para todas las producciones hechas en nombre del Comité.

Entre las organizaciones que actualmente componen el CBDDH, están: ARTÍCULO 19, Asociación de Abogados de Trabajadores Rurales en el Estado de Bahía - AATR, Asociación de Apoyo al Niño y al Adolescente - Amen, Central de los Movimientos Populares, Centro de Defensa de Derechos Humanos En el marco de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y la Convención de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, CIMI, CPP - Consejo Pastoral de la Pesca, Dignitatis - Asesoramiento Técnico Popular, Brigadas Populares, Grupo Tortura nunca más de Bahía, Instituto de Derechos Humanos - MG, Justicia Global, Lajusa - Laboratorio de Justicia Global y Educación en Derechos Humanos en la Amazonia, Movimiento De los Afectados por Represas, Movimiento de los Trabajadores Rurales Sin Tierra, Movimiento Nacional de Derechos Humanos, Red Justicia en De los Derechos Humanos, Sociedad de los Derechos de los Derechos Humanos, SDDH, Tierra de Derechos.